



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nº. - 114 -2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica.

24 FEB. 2011

VISTO: El Informe N° 021-2011/GOB.REG-HVCA/GRPPyAT con Proveído N° 211937-2011/GOB.REG-HVCA/GGR, el Acta N° 003-2011/GOB.REG.HVCA/CEPOA, el Memorandum N° 170-2011/GOB.REG.HVCA/GRRNyGMA, el Informe N° 59-2011-GOB.REG.HVCA/GRRNyGMA/CRCS, el Informe N° 13-2011-GOB.REG.HVCA/GRRNyGMA/CRCS-whm, el Oficio N° 004-2011/CV/CCH-HVCA/mtg-pdg, el Informe N° 012-2011-GOB.REG.HVCA/GRRNyGMA/CRCS-whm, sobre aprobación del POG 2011 del Proyecto: "Protección, Conservación y Esquila de Vicuñas en el Area de Influencia del Proyecto Camisea en la Provincia de Huaytará"; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Directiva N° 001-2006/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT: Formulación de Expedientes Técnicos o Planes Operativos, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 227-2006-GOB.REG. HVCA/PR, regula la elaboración del Estudio Definitivo de Proyectos, Actividades Productivas, Sociales e Institucionales. Asimismo, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 221-2007-GOB.REG.HVCA/PR y Resolución Ejecutiva Regional N° 111-2011-GOB.REG.HVCA/PR, se incluye en la citada Directiva, precisiones en el proceso metodológico de la formulación de expedientes técnicos y planes operativos, siendo de obligatorio cumplimiento para cada área usuaria;

Que, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, ha presentado el Plan Operativo General 2011 del Proyecto "Protección, Conservación y Esquila de Vicuñas en el Area de Influencia del Proyecto Camisea en la Provincia de Huaytará", cuyo monto de inversión es de S/. 2'569,808.32 (Dos millones quinientos sesenta y nueve mil ochocientos ocho y 32/100 nuevos soles), el cual tiene por objetivo lograr un eficiente manejo en la protección, conservación y esquila de la vicuña en las comunidades campesinas del ámbito de influencia del gaseoducto de Camisea en la provincia de Huaytará;

Que, el citado Plan Operativo General 2011, cuenta con el informe técnico elaborado por la Coordinadora Regional de Camélidos Sudamericanos de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente (Informe N° 13-2011-GOB.REG.HVCA/GRRNyGMA/CRCS-whm), como área usuaria, la misma que previa revisión, evaluación y opinión favorable, recomienda su aprobación por la Comisión Especial de Evaluación de Planes Operativos Anuales;

Que, asimismo, la revisión del citado POA con código SNIP N° 72529 se halla dentro del marco normativo de la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública, su modificatoria Ley N° 28802, la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobado por Resolución Directoral N° 002-2009-EF/68.01, modificada por Resoluciones Directorales Nos. 003-2009-EF/68.01 y 004-2009-EF/68.01, por lo que estando a lo aprobado por la Comisión Especial de Evaluación de Planes Operativos Anuales, mediante Acta N° 003-2011/GOB.REG.HVCA/CEPOA, amerita su aprobación mediante acto resolutivo;

Estando a lo informado; y

Con la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

No. 114 - 2011/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

24 FEB. 2011

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 178-2006-GOB.REG-HVCA/PR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Plan Operativo General 2011 del proyecto “Protección, Conservación y Esquila de Vicuñas en el Area de Influencia del Proyecto Camisea en la Provincia de Huaytará”, con un presupuesto de S/. 2’569,808.32 (Dos millones quinientos sesenta y nueve mil ochocientos ocho y 32/100 nuevos soles), documento de gestión que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica y a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

JUSTINO VIDELA TINOCO
GERENTE GENERAL REGIONAL

